



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO  
AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL  
GUAVIARE CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL  
SENA REGIONAL GUAVIARE.**

**CONSIDERANDO**

Que la Regional Guaviare requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de tres (3) profesional en diferentes áreas para ejercer como instructor y atender las competencias de los procesos de formación titulada y/o complementaria, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Regional Guaviare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar Tres (03) profesionales en diferentes áreas, para ejercer como instructores y atender las competencias de los procesos de formación que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare en la Modalidad virtual en titulada, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José del Guaviare, a los 22 días del mes de Septiembre de 2021

**LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO**  
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,  
Turístico y Tecnológico del Guaviare - Regional Guaviare

Proyectó: Diana Paola Flórez Villamil, Apoyo Administrativo Grupo Gestión del Talento Humano, Regional Guaviare

Revisó: Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano, Regional Guaviare.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector